IES FERNANDO DE LOS RÍOS

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

"La educación no cambia el mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo." **Paulo Freire**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO--

- Nombre del Centro: IES "Fernando de los Ríos"
- Domicilio del Centro: Ctra. Cuenca s/n. Quintanar del Rey -Cuenca-
- Código del Centro: 16004030
- Correo electrónico: 16004030.ies@edu.jccm.es
- Teléfono: 967 496234
- Directora del Centro: Mª Mercedes García Díaz
- Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia: Teresa Mª Navarro Zamora (Orientadora), responsable de Coeducación y coordinadora de Bienestar y Protección y Equipo Directivo.

INTRODUCCIÓN-

El entorno escolar, y más específicamente los centros educativos son microsociedades en las que la comunidad educativa, caracterizada, entre otras características, por su diversidad. Como en cualquier sociedad humana, las relaciones son complejas y multidireccionales, y lo colectivo influye en cada persona tanto como lo individual tiene capacidad de transformar la realidad social. Nos dotamos de reglas y normas, escritas o no, que rigen la manera de interactuar en ella.

El entorno educativo, que supone en la infancia la primera salida del entorno familiar y el conocimiento del contexto más allá de éste y para la juventud, que amplía su mundo, que se hace adulta en nuestras escuelas e institutos, tiene enormes responsabilidades más allá de lo puramente académico o epistemológico.

En la declaración de principios del Proyecto Educativo de nuestro centro, el I.E.S. Fernando de los Ríos, se define como un centro público, abierto al alumnado independientemente de su raza, sexo o creencias religiosas y que reúne las respuestas académicas establecidas por la ley, indicando como una de sus señas de identidad que "*Defendemos y promovemos el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales recogidos en la Carta de los Derechos Humanos y en la Constitución Española*", con especial atención a, entre otras, la igualdad.

También la norma fundamental en materia educativa, la Ley Orgánica 3/2020 conocida por sus siglas como LOMLOE, hace referencias continuas a la idea expresada en el Preámbulo de "fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social". Específicamente y como ejemplo, podemos citar en el apartado Uno del artículo Único:

"k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

“l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.”

Normativa de referencia:

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.*

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- II Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024

CONTEXTO Y SITUACIÓN

El IES "Fernando de los Ríos" recibe alumnado de Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Casasimarro (solo Bachillerato) y de otras localidades cercanas o no al municipio (Formación Profesional), una zona de la Manchuela conquense que desarrolla una gran actividad agrícola, actividades de construcción y transporte. El nivel económico de las familias es muy variado, lo que influye en las posibilidades y expectativas de las mismas y del propio alumnado con respecto a la educación, el trabajo y labor a realizar por el profesorado y en el Centro y al futuro académico y profesional de las y los menores. Los contactos con el profesorado por parte de las familias son numerosos, aunque no siempre la interacción consigue los resultados esperados por del profesorado.

Como consecuencia de esta importante actividad económica la presencia de familias de inmigrantes de origen extranjero es alta, encontrándonos ya con bastantes casos de segunda generación entre ellas y alumnado con nacionalidad española. Suele haber movilidad también entre estas familias y es habitual que se incorpore a los centros educativos alumnado de procedencia directa de sus países de origen, habitualmente con desconocimiento del castellano. En el curso actual, el porcentaje de alumnado extranjero en todo el centro es de un 20% aproximadamente. Se viene observando que, si bien no hay enfrentamiento directos por cuestión de origen, una cantidad cada vez mayor de alumnado y de familias foráneas expresan rechazo hacia la comunidad de origen extranjero.

De igual forma, se manifiesta un incremento de las intervenciones por problemas de convivencia en las aulas (a veces también se dan estos problemas fuera del centro y por las redes sociales), bien bi o multidireccionales (varias personas implicadas en los mismos términos), bien en situaciones en las que hay una o varias víctimas de los ataques de otra o varias personas. Estos hechos se producen en su mayoría en los dos primeros cursos de la ESO, y suele atajarse con la intervención del/de la tutor/a y jefatura de estudios, aunque en ocasiones y cuando se precisa, se inicia protocolo de maltrato entre iguales (Resolución de 18/01/2017). Comprobamos que muchas de estas

situaciones se “arrastran” de la E. Primaria, por lo que también los conflictos de convivencia y relaciones se adelantan en cuanto a la edad de los y las menores.

Por acuerdo unánime del claustro y del consejo escolar, durante el curso 2021-22 comienzan a celebrarse reuniones de mediación durante los recreos, participando la orientadora, una jefa de estudios adjunta y una profesora (hasta este curso no se contemplaba la Mediación Escolar). El motivo era la gran cantidad de amonestaciones y expulsiones consecuentes del alumnado, entendiendo tanto el profesorado como las familias que había que encontrar otras alternativas a esta medida que a a postre resultaba ineficaz y repercutía negativamente en la continuidad educativa del alumnado implicado. Esta medida redujo significativamente la cantidad de expulsiones durante el curso anterior y se contempla por tanto su continuidad. La misma, no obsta para que los distintos miembros de la comunidad escolar (profesores, tutores, equipo directivo, padres y madres, etc.) intervengan de la manera que crean más conveniente para garantizar y favorecer la convivencia del centro, dentro de los límites y las competencias que les atribuye la legislación vigente.

Según las conclusiones de la evaluación interna en la Memoria del curso 21/22, se percibe que:

- El procedimiento establecido para la gestión de los partes de incidencias y el grado de implicación en la resolución de los conflictos y la gestión de las medidas correctoras por parte del equipo directivo se valora con un 9,2.
- La puesta en marcha por parte de jefatura de estudios y orientación del programa de mediación ha supuesto una reducción de conflictos se valora con un 8.
- El grado de conflictividad en el centro, en general, entre el alumnado y el profesorado y entre las familias y el profesorado se valora como bajo, sólo en casos puntuales.
- Nivel alto de conflictividad en los primeros cursos de ESO.

Entre las propuestas de mejora que se aportan:

- La prevención de los conflictos de convivencia se debería trabajar, además de en las tutorías, con actividades a nivel de centro. Y haciendo partícipes a las familias. Se podrían organizar charlas con especialistas para las familias.
- Más tutorías en la ESO, o por lo menos organizarlas mejor.
- Las medidas puestas en marcha para mejorar la convivencia necesitan tiempo para que se vayan implantando y asimilando.
- Se percibe cierta falta de respeto desde el alumnado hacia el profesorado.
- Se percibe muy poco respeto desde las familias hacia el profesorado y su labor educativa, con poco apoyo hacia el profesorado y defensa hacia sus hijos.

Entre el alumnado, un 58 % valora positivamente la convivencia y entre las familias, un 89% cree que el ambiente es bueno, muy bueno o excelente.

A partir de este plan, y más allá de su redacción, debe ser tarea de todas y todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones) la implementación del mismo, procurando enseñar, aprender y ser ejemplo con nuestros comportamientos individuales, creando de esta forma conciencia y proceder colectivos.

OBJETIVOS GENERALES-

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

2. Lograr una convivencia y resolución de los conflictos pacífica e igualitaria, incorporando siempre la perspectiva de género y la coeducación de forma transversal e intrínseca en la organización del Centro.

3. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.

4. Eliminar todo tipo de conductas que humillen, violenten, agredan o discriminen, especialmente las que sean por razón de nacimiento, raza, género, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Conocer, detectar y rechazar actitudes sexistas, homófobas, racistas y cualquier otra que no respete los derechos humanos en las relaciones entre personas.

6. Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

7. Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.

8. Conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres contribuyendo a ello a través de la acción educativa que se ejerce en el Centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO GRAL	OBJETIVO ESPECÍCO	ÁMBITO	EN RELACIÓN A	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1 2 3	**Analizar el entorno y las posibilidades y dificultades que nos ofrece para la consecución de los objetivos generales y específicos.**	C	C A F	Comunicación y coordinación con agentes sociales externos al Centro (instituciones públicas, ONGs, asociaciones...) Participación en programas o actividades no específicas, pero que favorezcan la igualdad y prevengan la violencia de género Plan de acogida a los alumnos al inicio del curso. Plan de acogida Profesorado y personal no docente nuevo.	1er Trimestre	- Equipo directivo - Orientadora
2 7 8	**Procurar la participación igualitaria en actividades cotidianas y concretas de centro, así como en órganos del Centro**	I+	C A	Acciones positivas para incentivar y promocionar la participación de las mujeres	Todo el curso	- Equipo directivo - Personas responsables de las Tutorías. - Profesorado
7 8	**Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad**	I+ AE	C A	Conmemoración de fechas señaladas	Todo el curso	-Comunidad educativa

3,4,7,8	**Utilizar el lenguaje oral y escrito de forma inclusiva y con una comunicación no violenta**	C I+ AE	C A F	Difusión de guías de lenguaje inclusivo y otros documentos que se consideren oportunos	Todo el curso	-Equipo directivo - Profesorado -Orientadora
todos	**Implicar a toda la comunidad educativa en la concienciación igualitaria, el destierro de actitudes y comportamientos sexistas o/o violentos, y la participación activa en las acciones propuestas.**	C I+ AE	C A F	Aplicación de medidas correctoras que permitan la reflexión y el cambio. Sanciones con un carácter educativo y recuperador Planificación de actos y actividades Actividades que impliquen a varios agentes de la comunidad educativa y su labor de forma conjunta	Todo el curso	-Comunidad educativa -Agentes externos
7 8	**Procurar la transversalidad de la igualdad de género y la cultura de la paz en los procedimiento y procesos de enseñanza-aprendizaje diariamente y de forma cotidiana.**.	C I+ AE	C A	Revisión de los textos y materiales utilizados Actividades de tutoría Actividades complementarias	Todo el curso	-Comunidad educativa
1 3	**Detectar las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa. y tratar de paliarlas.**	C I+	C	Realización de cuestionario de necesidades de formación Actividades de formación del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, cursos...)	1er. Trimestre	-Profesorado -Coordinador de Formación

				Información sobre actividades de formación de las que se tenga noticia		
1 2 3	**Crear un flujo multidireccional con el entorno próximo y lejano.**	C AE	C A F	Apertura del Centro para actividades en horario no lectivo. Participación en actividades del entorno.	Todo el curso	-Equipo directivo
1 2 3	**Informar de las acciones específicas puntuales llevadas a cabo**	C I+ AE	C F	Información a las y los responsables de Tutoría y profesorado implicado en acciones concretas, así como al Departamento de Actividades Extracurriculares y Complementarias. Difusión en web y rrss	Todo el curso	-Orientadora -Profesorado
Todos	**Prevenir la conflictividad creando un clima escolar que acoja, proteja, reconozca y apoye a todos los componentes de la comunidad educativa, propiciando el diálogo, el sentido crítico, la expresión de los afectos y sentimientos y la participación.**	C I+ AE	C A F	Actividades en el aula y otros espacios del Centro en las que se trabaje la adquisición de estrategias para: incrementar la cohesión y el conocimiento mutuo en los grupos; compartir información personal; favorecer la aceptación de	Todo el curso	-Equipo directivo -Orientadora -Profesorado -Familias
4 6	**Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.**	C I+ AE	C A		Todo el curso	-Equipo directivo -Orientadora -Profesorado

2 3 4 7	**Mejorar el clima de trabajo y la percepción de bienestar y buena convivencia**	C I+ AE	C A F	diferencias interpersonales; clarificar las normas de funcionamiento de la clase; aumentar la perspectiva de la clase como grupo (juegos de comunicación, dinámicas de grupo, dilemas morales, asambleas de clase, analizar conflictos, trabajar habilidades sociales.	Todo el curso	-Comunidad educativa

Ámbitos: ► Convivencia. ► Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad. ► Aprendizaje emocional.

Encuadrados en relación a: ► Centro/profesorado. ► Alumnado. ► Familias.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los planes que se diseñan y llevan a cabo en los centros educativos siempre están abiertos a modificaciones para adaptarse a las necesidades y al entorno cambiantes, para incorporar mejoras, para ampliarse y hacerse más ambiciosos. Por tanto, aunque la renovación sea anual, el desarrollo del PIC supone un continuo seguimiento. Además, se hará una memoria a final de curso que dará pie, con sus conclusiones y propuestas, para actualizar el plan del curso siguiente.

Aunque la valoración sea fundamentalmente cualitativa, habrá datos cuantitativos que complementarán también lo anterior (número de conductas contrarias, expulsiones, participación en las actividades extracurriculares y complementarias, apertura de protocolos de maltrato entre iguales, etc.). Entre los criterios cualitativos podemos señalar:

- Grado de satisfacción de la Comunidad Educativa
- Propuestas y sugerencias aportadas por la misma
- Percepción personal y colectiva sobre el bienestar en el centro y en las dinámicas relacionales que en él y a partir de él se llevan a cabo.
- Funcionalidad de las medidas aplicadas
- Clima de aula y de centro (pasillos, patio, aseos…)
- Etc.